



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-3-2298
EXPEDIENTE No. 5479.

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I y se deroga la fracción II del inciso B) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con número CD-LXIII-II-2P-252, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretaria

JJV/pps*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PÉRDIDA DE LA NACIONALIDAD.

Artículo Único.- Se reforman la fracción I y se deroga la fracción II del apartado B) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 37.

A) ...

B) ...

I. Por hacerse pasar, en cualquier instrumento público dentro del territorio nacional, como extranjero al usar pasaporte u otro documento que le acredite tal calidad para la realización de cualquier acto jurídico dentro del territorio nacional o aquel en el que se encuentre involucrada una autoridad mexicana, o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero.

II. Se deroga.

C) ...

Transitorios


Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Todas aquellas personas que antes de la expedición de este Decreto hayan solicitado la nacionalidad mexicana por naturalización y se les haya obligado a la renuncia a su nacionalidad de origen, podrán retomarla sin ningún perjuicio para la conservación de su nacionalidad mexicana.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México a 28 de abril de 2017.



JJV/pps*


Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta


Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales.
Minuta CD-LXIII-II-2P-252.
Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.




Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios.

JJV/pps*